



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 594 -2024-MPPC/AYAC

Coracora, 07 de agosto del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS CORACORA DEL DEPARTAMENTO
DE AYACUCHO**

VISTO:

El Informe Nº 382-2024/SGIDUR-MPPC-OFHV, de fecha 02 de agosto del 2024 y el Oficio Nº 000806-2024-MTPE/3/24.1.17, recepcionado el 01 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 74 de la ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 74.1 y 74.3, prescriben que la titularidad el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran a otros jerárquicamente dependiente de aquellos; de igual forma menciona que se les transfiere competencia para emitir resoluciones que conciernen a sus intereses;

Que, se aprecia la emisión de hoja de planilla de pago de los participantes del **Convenio Nº 41-0015-AII-76** de la Actividad de Intervención Inmediata **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Puesto de Salud San Marcos en la Localidad de Coracora, Distrito de Coracora - Provincia de Parinacochas - Departamento de Ayacucho"**, con el Convenio Nº 41-0015-AII-76 y con Código de Actividad Programa de LLANKASUN Nº 4100000504, para el cumplimiento de lo dispuesto por parte del Programa de Empleo Temporal, asimismo reconocida a la Jefe de Tesorería designar bajo acto resolutivo, para realizar pago de los participantes de dicha actividad;

Que, a través del Informe Nº 382-2024/SGIDUR-MPPC-OFHV, de fecha 02 de agosto del año 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, quien remite hojas para pago a los participantes del Convenio Nº 41-0015-AII-76, del 01 al 31 de julio del 2024, que consta de 45 participantes, por un monto de S/. 39,908.00 (Treinta y nueve mil novecientos ocho con 00/100 soles);

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la servidora **KELLY NOEMÍ AYCHO GUADAMUR** con DNI Nº **70247517**, Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora para que realice el retiro de dinero para el Pago de los participantes de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD SAN MARCOS EN LA LOCALIDAD DE CORACORA, DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con el **Convenio Nº 41-0015-AII-76** y con **Código de Actividad Programa de LLANKASUN Nº 4100000504**, del **01 al 31 de Julio del 2024**, por la suma de **S/. 39,908.00 (Treinta y nueve mil novecientos ocho con 00/100 soles)**, conforme a los actuados y los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería y a los demás Unidades Orgánicas competentes, tenga en cuenta la presente resolución conforme a sus atribuciones para dar cumplimiento al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía y órganos competentes para su conocimiento y escrito cumplimiento conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yeny Guzmán Reyes Anampa
DNI Nº 29981196
ALCALDE